



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁSTARAS

Administración

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos extraordinarios.

Modificación créditos extraordinarios.

El Pleno ordinario del **Ayuntamiento de Cástaras**, en sesión celebrada el **28 de septiembre de 2026**, aprobó la propuesta de **modificación presupuestaria de crédito extraordinario**.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación de régimen local, se procede a la publicación del **texto íntegro de la propuesta y acuerdo** aprobado por la Corporación:

«Como consecuencia de la necesidad de tramitar un expediente para llevar a cabo un Rec de las pendientes de aplicación y para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales.

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos **MC 14/2026**, bajo la modalidad de concesión de Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITO extraordinario en Aplicaciones de Gastos CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

PROG	ECOMPYTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
241	61100	TGSS PFEA	2.091,04 €
161	76100	DIP.GRANADA PPOYS 2019	6.147,88 €
161	76100	DIP.SALON USOS MÚLT.NIVEL.47 2019	4.461,49 €
161	76100	APORT.PPOYS 2016	1.124,29 €
920	14304	CAPITULO I	6.372,54 €
920	14302	CAPITULO I	3.152,66 €
231	14300	CAPITULO I	3.318,95 €
231	14301	CAPITULO I	857,66 €
231	13100	CAPITULO I	2.787,82 €
1531	60900	ACONDICIONAMIENTO CAMINOS	37.037,04 €
151	619	MATERIALES PFEA	18.629,90 €
Total Crédito extraordinario de Créditos			85.981,27 €

FINANCIACIÓN Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	85.981,27 €
TOTAL FINANCIACIÓN		85.981,27 €

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de **QUINCE días**, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas».

En Cástaras, a 16 de octubre de 2026
Firmado por: María Yolanda Cervilla Sánchez.